



Senado declara constitucionales reformas ferroviarias, de áreas y empresas estratégicas

El Senado declaró constitucional la reforma ferroviaria tras recibir el voto aprobatorio de 23 Congresos locales. Lo mismo que la de áreas y empresas estratégicas con el voto de 20 Legislaturas estatales.

En la sesión de este jueves, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña informó de la recepción del voto aprobatorio de la mayoría de los Congresos en el país y se dio el cómputo para aprobar el decreto que entrará en vigor una vez que la Cámara de Diputados realice la declaratoria correspondiente y se publique en el Diario Oficial de la Federación.



La semana pasada, el Senado aprobó por unanimidad la reforma al artículo 28 de la Constitución, para que el Estado mexicano retome el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros. Se envió a los congresos locales para continuar su proceso legislativo.

La reforma avalada por 123 votos modifica el artículo 28 constitucional para retomar el control estatal sobre las vías ferroviarias, específicamente para la prestación del servicio de pasajeros.

Igualmente se dio la declaratoria de constitucionalidad de la reforma en materia de áreas y empresas estratégicas. Se remitió el voto de 20 Congresos locales y también fue remitida a la Cámara de Diputados para su declaratoria correspondiente.

<https://www.milenio.com/politica/senado-declara-constitucionales-reformas-ferroviarias-areas>